

PUERTO VARAS, 02 ABR. 2019

**VISTOS:**

- a) El Liceo Pedro Aguirre Cerda de la Comuna de Puerto Varas. por la cual solicita transporte, para trasladar a 25 estudiantes de la selección de Futbol a la cancha sintética de Puerto Varas que se realizará el día martes 02 de Abril del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Liceo Pedro Aguirre Cerda de la Comuna de Puerto Varas. por la cual solicita transporte, para trasladar a 25 estudiantes de la selección de Futbol a la cancha sintética de Puerto Varas que se realizará el día martes 02 de Abril del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 1711 /

- a) **1° AUTORIZESE**, traslado de 25 Jóvenes de la selección de Futbol del Liceo Pedro Aguirre Cerda de la Comuna de Puerto Varas, el transporte se utilizará desde el Liceo hacia la Cancha Mirador de Puerto Varas el día martes 02 de Abril del 2019 en los siguientes horarios:

Martes 02 de Abril: Salida de Liceo Pedro Aguirre Cerda 16:00 hrs, hacia cancha Sintética. Cancha Mirador.

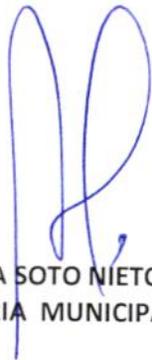
Martes 02 de Abril: Salida de Bus desde la Cancha Sintética Hacia Liceo Pedro Aguirre Cerda.



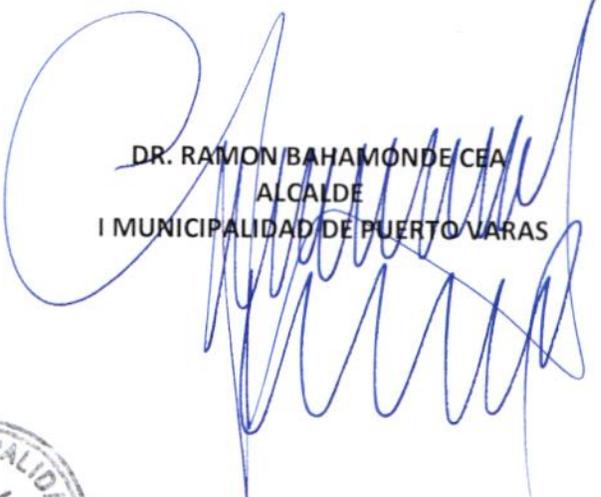
**2° DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

**3° IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada " Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE**



ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE  
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



RBC/ ASN / JWS/LVM/ ICR/LAC/ caa

